

CUDAP: EXP-UNC: 0045457/2014

Córdoba, 15 SEP 2014

VISTO:

La nota presentada por TORRES, Diego – DNI: 35846507, alumno del Departamento de Cine y Televisión, Plan 311/87, de esta Facultad de Artes, donde solicita se le otorgue equivalencia en la materia Teoría de la Comunicación Social de Primer Año por haber cursado una materia con la misma denominación en la Escuela Superior de Periodismo “Mariano Moreno” de la Provincia de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan 6 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programa legalizado de la materia cursada en el establecimiento educativo arriba mencionado.

Que dicha documentación fue girada al Departamento Académico de Cine y TV para consulta e informe de la comisión correspondiente que a folio 7 aconseja no otorgar equivalencia en la materia Teoría de la Comunicación Social, ya que no corresponde otorgar equivalencias de materias de carreras de instituciones terciarias.

Que las equivalencias de las materias solicitadas son concedidas. O denegadas por la aplicación de la Ord. HCS Nº 12/86 “Régimen de Equivalencias” y de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. No conceder equivalencia al alumno TORRES, Diego – DNI: 35846507, en la materia Teoría de la Comunicación Social de Primer Año de la Carrera de Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y TV, Plan 311/87, ya que no corresponde otorgar equivalencias a materias de carreras de instituciones terciarias.

ARTÍCULO 2º. Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Departamento de Cine y TV, pasar las actuaciones al Área Enseñanza para sus efectos. Cumplido pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior archivo.

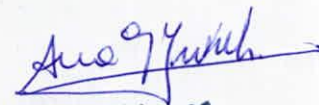
RESOLUCIÓN Nº

0455

ef



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba